

#### TÉCNICAS DE BÚSQUEDA Y USO DE LA INFORMACIÓN

#### **TEMA 4**

## Uso ético de la información: Citas y Referencias bibliográficas

#### **OBJETIVO**

Ayudar al alumno a conocer en qué consiste el plagio, y las formas más habituales que éste presenta, y
capacitarle para evitar que cometa plagio de obras de otros autores en la realización de sus trabajos
académicos y/o de investigación.

# 1) El respeto a la propiedad intelectual

El conocimiento humano es acumulativo. Los trabajos de unos autores se apoyan, necesariamente, en otros anteriores. En este contexto, el uso de la información está sujeto a acuerdos formales o tácitos (leyes, normas, reglas, etc.) respecto al reconocimiento que los autores de las obras han de recibir. Su finalidad es, precisamente, promover el desarrollo humano (cultural, económico, etc.) protegiendo las creaciones de los autores (en el marco jurídico nacional, los derechos de autor constituyen, junto con la propiedad industrial, los derechos de **propiedad intelectual**).

La irrupción de las TICs ha propiciado la adaptación a los **nuevos entornos digitales** de las normas reguladoras de la propiedad intelectual aplicables a entornos analógicos. Junto a ello, la aparición de licencias de uso más permisivas, llamadas *licencias libres o abiertas*, donde los autores ofrecen algunos derechos de uso en entornos tecnológicos a terceras personas, bajo ciertas condiciones, sin perder sus derechos de autor (copyright). El principal ejemplo de este tipo de licencias es el constituido por las llamadas *Licencias Creative Commons*, licencias que buscan ofrecer un modelo legal de distribución y uso de contenidos digitales dentro del dominio público. Las *Licencias Creative Commons*, a las que los autores se pueden adscribir, son seis (\*\*) y se identifican en función de la combinación de cuatro condiciones posibles de derechos de uso:



**Reconocimiento (Attribution) = BY**: En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



**No Comercial (Non commercial) = NC**: La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works) = ND: La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



**Compartir Igual (Share alike) = SA**: La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia que el material original al ser divulgadas.

(\*\*) Tipos de Licencias Creative Commons <a href="http://es.creativecommons.org/blog/licencias/">http://es.creativecommons.org/blog/licencias/</a>





## Biblioteca de la Universidad Carlos III (BUC3M): Propiedad Intelectual

• https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Biblioteca/es/TextoDosColumnas/1371213999139/

# 2) El Plagio

#### ¿Qué es el Plagio?

Se denomina plagio a la **utilización** de las creaciones intelectuales ajenas en obras propias, **sin realizar reconocimiento** expreso y apropiado **al autor** o autores de la obra original.

#### ¿Qué formas adopta?

Principalmente dos:

- La copia exacta
- El parafraseo (utilizar las ideas de otros evitando utilizar sus palabras pero manteniendo la misma estructura de contenido).

EJEMPLOS DE PLAGIO (realizados a partir de https://www.indiana.edu/~istd/example5word.html)

1. Ejemplo: COPIA EXACTA

Texto original:

Una característica importante de las teorías del diseño instructivo es que están orientadas al diseño (u orientadas a objetivos). Esto hace que sean muy diferentes a lo que la mayoría consideraría como teorías. Se puede entender que las teorías tratan relaciones causa-efecto o con flujos de acontecimientos en procesos naturales, teniendo en cuenta que que tales efectos o flujos son casi siempre probabilísticos (esto es, la causa aumenta las posibilidades de que el mencionado efecto se produzca) más que deterministas (esto es, la causa siempre resulta en el efecto mencionado).

## Datos de la obra:

Reigeluth, C. M. (1999). What is instructional design theory and how is it changing? In C. M. Reigeluth (ed.), Instructional-design theories and models volume II: A new paradigm of instructional theory, (p. 1-29). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

#### Texto de otro autor:

Ya sean probabilísticas (esto es, la causa aumenta las posibilidades de que el mencionado efecto se produzca) o deterministas (esto es, la causa siempre resulta en el efecto mencionado), podemos entender que las teorías tratan relaciones causa-efecto o con flujos de acontecimientos en procesos naturales.

**Bibliografía**: Reigeluth, C. M. (1999). What is instructional design theory and how is it changing? In C. M. Reigeluth (ed.), Instructional-design theories and models volume II: A new paradigm of instructional theory, (p. 1-29). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

-----

[Se trata de un PLAGIO. El autor de este trabajo toma partes del texto original de Reigeluth directamente, sin ponerlas entre comillas y sin citar apropiadamente el trabajo de donde estas partes se han extraído]

-----

#### Versión correcta:

Reigeluth afirma que podemos entender que las teorías "tratan relaciones causa-efecto o con flujos de acontecimientos en procesos naturales" (Reigeluth, 1999, p. 7), y continúa diciendo que pueden ser "probabilísticas (esto es, la causa aumenta las posibilidades de que el mencionado efecto se produzca) o deterministas (esto es, la causa siempre resulta en el efecto mencionado)" (íbidem).

**Bibliografía**: Reigeluth, C. M. (1999). What is instructional design theory and how is it changing? In C. M. Reigeluth (ed.), Instructional-design theories and models volume II: A new paradigm of instructional theory, (p. 1-29). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

#### 2. Ejemplo: PARAFRASEO

Texto original:

Durante la última década, se ha pasado del paradigma "instructivista" al paradigma "constructivista" en el campo del diseño instructivo. El paradigma instructivo reflejan la creencia de que el papel del conocimiento es básicamente representar el mundo real. El significado es finalmente determinado por el mundo real y es por tanto ajeno al que lo comprende.

#### Datos de la obra:

Merriënboer, J. J. van. (1997). Training complex cognitive skills. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

-----

#### Texto de otro autor:

En la última década, ha habido un cambio importante desde los puntos de vista "instructivistas" a los puntos de vista "constructivistas" entre los diseñadores instructivos. Los puntos de vista instructivistas defienden que el papel del conocimiento es fundamentalmente representar el mundo real. Desde esta perspectiva, el significado es determinado por el mundo real y por tanto externo al que aprende.

**Bibliografía**: Merriënboer, J. J. van. (1997). Training complex cognitive skills. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

-----

[Se trata de un PLAGIO. En primer lugar, el autor ha empleado sinónimos para evitar emplear las mismas palabras que en el trabajo original, pero la idea sigue siendo la misma. En segundo lugar, no se cita adecuadamente, ya que se incluye la referencia bibliográfica al final del trabajo, pero no se vincula dicha referencia a la idea que se ha tomado, por lo que no es posible identificar la autoría de la idea].

-----

## Versión correcta:

Los instructivistas mantienen que el "mundo real", externo a los indivíduos, puede ser representado como conocimiento y determina lo que será comprendido por los individuos. Esta visión ha condicionado el cambio hacia una visión constructivista en la última década (Merriënboer, 1997).

**Bibliografía**: Merriënboer, J. J. van. (1997). Training complex cognitive skills. Englewood Cliffs, NJ: Educational Technology Publications.

#### ¿Cómo evitar el plagio? (Tres reglas básicas)

- No "copiar y pegar" ("copy-paste"): evitar hacer de los trabajos académicos y/o profesionales un collage de distintos textos.
- **Citar a los autores** de las ideas (expresadas en forma textual o gráfica) que se han empleado como base intelectual para la creación de obras propias.
- Saber cómo redactar **referencias bibliográficas** conforme a distintas normas (tales como ISO 690) y utilizarlas de forma apropiada.
- Si fuera necesario parafrasear las ideas de un autor (expresándolas con nuestras propias palabras), realizar apropiadamente la cita correspondiente.

# 3. ¿Qué es citar, cuándo citar y cuándo no?

#### ¿Qué es citar?

Citar es reproducir o mencionar las ideas y palabras de otra persona. Cuando al redactar un texto propio se utiliza información ajena (un artículo, un libro, una web, etc.), tanto si se incluyen frases literales como si se resume una idea o se parafrasea, se debe citar la fuente de la que proceden.

#### ¿Qué formas hay de citar?

Existen, básicamente, dos formas de citar:

- 1. Transcribir de forma literal lo que ha escrito otro autor, escribiendo la cita textual entre comillas
  - Hay que utilizar comillas cuando se desea trasladar un concepto o una idea concreta tal y como ha sido expresada por su autor o autores. Con todo, no abusar de su uso ya que puede dar impresión de fragmentación y escasa maduración de ideas.

Observación: En caso de que se necesite insertar un **fragmento de texto literal** de un documento ajeno en el trabajo que se está realizando:

- A) Éste, si es **breve** (de hasta tres o cuatro líneas) se incorpora entre comillas y/o con letra cursiva en el texto
- **B)** Si **es largo**, se copia el texto en un párrafo aparte, sangrado por la derecha y la izquierda y con caracteres más pequeños.
- 2. Parafrasear o explicar con nuestras propias palabras las ideas de otro autor contenidas en un trabajo.
  - Hay que realizar apropiadamente la cita correspondiente.

#### ¿Por qué es necesario citar?

- Se reconoce el mérito y esfuerzo de aquéllos de quienes se toma prestada la información.
- Se refuerzan argumentos y criterios con la autoridad de otros.
- Se prueba que se conoce la disciplina o tema sobre el que se escribe y que se ha documentado el trabajo.
- Se contextualiza el tema que se trata y los datos o argumentos que se aportan.
- Se facilita al lector del trabajo la consulta de fuentes por las que ampliar información
- Se evita el plagio (y en la universidad, además, que se rechace o suspenda el trabajo)

#### ¿Qué es necesario citar?

- · Todo tipo de datos, cifras, estadísticas o fuentes orales que no sean de conocimiento común
- Frases copiadas literalmente
- Teorías o ideas de otros autores
- Cualquier información específica que no sea de conocimiento público

#### ¿Qué no es necesario citar?

- Hechos o datos de conocimiento común
- Nuestras propias ideas, aportaciones, observaciones o conclusiones, fruto de nuestro estudio y reflexión

#### ¿Qué es INFORMACIÓN DE CONOCIMIENTO COMÚN?

Como pauta general, se considera conocimiento común:

- Información factual de dominio público (suficientemente contrastada y aceptada), tales como fechas y
  acontecimientos históricos o fenómenos físicos o naturales. En general, gran parte de la información
  contenida en las obras de referencia se considera de dominio público.
- Información de conocimiento común en un área o disciplina científica (suficientemente contrastada y aceptada), tales como hechos, teorías o métodos clásicos en un campo del conocimiento.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que aunque sea de conocimiento común la información que se pretende utilizar en un trabajo, es conveniente que se reelabore y se haga propia, y recordar que cuando se quiera utilizar dicha información tal como aparece en una fuente que se consulta, se debe realizar la cita correspondiente.

#### Cómo se cita?

La forma en la que citemos dependerá del estilo bibliográfico que utilicemos

# 4. El "aparato crítico" de los textos

El "aparato crítico" de un trabajo está formado:

- Por el conjunto de CITAS que aparecen en el cuerpo del texto escrito que se presenta
- Por las REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS a las que las citas remiten y QUE COMPONEN LA BIBLIOGRAFÍA utilizada
- . También por las NOTAS a pie de página (o al final del cuerpo del texto) que se indican en el texto mediante un número arábigo en superíndice para: a) comentar aspectos que, aunque relevantes, se alejan ligeramente de la línea argumental principal (precisiones, aclaraciones, información relacionada, etc.), b) Introducir recomendaciones sobre bibliografía complementaria relacionada con los temas o aspectos que se exponen en el texto, c) Incluir traducciones de citas que en el texto se aportan en su idioma original.

#### **CITAS**

Las citas son las llamadas que, en el cuerpo del texto, nos indican a qué referencia bibliográfica concreta debemos acudir, dentro de la bibliografía, si queremos ver los datos identificativos de la obra o trabajo de donde se toman las ideas presentadas.

#### Suelen indicarse:

- **1.** Mediante **algunos datos de las obras utilizadas, situados entre paréntesis** (de forma prioritaria: apellido o apellidos del autor y año *[Clave autor-fecha o estilo Harvard]*, que a veces incorpora la página concreta donde aparece la idea que se reseña ver más tarde en este mismo tema).
- 2. Mediante una numeración insertada después del autor o concepto referenciado. Los números se insertan en el texto mediante paréntesis, corchetes o subíndices, se asignan por orden de aparición y son únicos para cada referencia bibliográfica (las citas sucesivas a un mismo documento reciben el mismo número que la primera y, entre corchetes, es un sistema muy utilizado en las Ingenierías ver sistema numérico de citación en estilo IEEE: http://uc3m.libguides.com/guias\_tematicas/citas\_bibliograficas/IEEE)

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Las referencias bibliográficas ofrecen (de manera clara y concisa) los principales datos de identificación de las fuentes de información (obras utilizadas) que han servido de base para la elaboración del trabajo, de modo que éstas puedan ser localizadas y las ideas que se presentan contrastadas.
- 2. Las referencias bibliográficas quedan recogidas en la **Bibliografía**: lista de las obras a las que, dentro del texto, se ha hecho referencia a lo largo del trabajo y que suele situarse al final de éste. Debe haber una clara correspondencia entre las citas y las referencias bibliográficas de un texto, por lo que **las referencias incluidas en la bibliografía serán sólo aquellas que hayan sido citadas** en él.

# 5. ¿Cómo citar y presentar las referencias de manera coherente y uniforme (normalizada)?<sup>1</sup>

- 1. Para citar y realizar las referencias de los documentos existen numerosos estilos bibliográficos [tales como APA (American Psychological Association), MLA (Modern Language Association), etc].
- 2. Un estilo bibliográfico es un conjunto de reglas que definen qué datos deben incluirse al citar cada tipo de documento, así como el orden y el formato tipográfico (cursiva...) en que deben transcribirse dichos datos (varían según las disciplinas científicas y tradiciones académicas, editores o publicaciones, y en ocasiones presentan grandes diferencias entre sí).
- 3. La utilización de las citas y referencias bibliográficas de manera coherente y uniforme está regulada a nivel internacional por la norma ISO 690:2010 (traducción española UNE-ISO 690:2013). En todo caso, es prioritario, antes de comenzar un trabajo, averiguar si hay un estilo de citas y referencias recomendado (si es el caso, se deben seguir las normas del editor o la entidad a la que se dirige el texto para su publicación).
- 4. Los gestores bibliográficos (como RefWorks) son herramientas de gran ayuda a la hora de elaborar bibliográfías y adecuar nuestras referencias a los diversos estilos bibliográficos.

#### El sistema de citas y referencias incluye tres aspectos:

- A) Cómo citar dentro de un texto los documentos ajenos usados (impresos y electrónicos).
- B) Cómo redactar las referencias de esos documentos en una lista al final del trabajo (bibliografía).
- C) Cómo ordenar esas referencias en la bibliografía.

# A. ¿Cómo citar dentro de un texto?

Dentro de los estilos existentes para citar las obras utilizadas en el cuerpo del texto de un trabajo, el que cita la obra consultada mediante el autor y la fecha del documento es uno de los más extendidos en el mundo académico. Se conoce como cita por clave autor-fecha o estilo Harvard.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Biblioteca de la Universidad de Cantabria

- La clave autor-fecha se redacta con el apellido del autor y el año de la publicación citada entre paréntesis:
  - ... Este proceso de síntesis nuclear es conocido desde hace tiempo (Fowler 1984), aunque subsisten algunos elementos por aclarar ...
- Si el nombre del autor forma parte de nuestro texto, simplemente se pone el año entre paréntesis:
  - ... Hay que tener en cuenta que Bubner (1975) escribió su teoría del buque ...
- Pueden añadirse además otros datos como *página/s, capítulo*, etc., que **se separan con comas**; pero identificar la **página es obligatorio** cuando insertamos un **fragmento literal** del texto citado
  - (Nasemann 1981, cap. XV).
  - ... Lo que conduce a Clausius a una nueva formulación: "No se puede efectuar, sin compensación, el paso del calor de un cuerpo frío a otro caliente" (1854, p. 141).
- Si el documento citado tiene dos o tres autores, se citan separados por comas y la conjunción "y":
  - ... En alguna otra obra se sostiene la misma concepción (Roy, Smith y Jumper 1998).
- Si hay *más de tres autores*, se usa la fórmula "et al." ("y otros" en latín):
  - The speed at which data are transmitted is an important characteristic" (Keen et al. 2000, pp. 65-75).
- Si citamos *más de una referencia* de autor distinto, se incluyen todas en el **mismo paréntesis**, **separadas por punto y coma**:
  - ... En los años 80 diversos estudios demostraron esto con claridad (Hlavac 1985; Fearon 1987).
- Si son varias pero del mismo autor, se separan los años con comas:
  - ... Otro economista lo ha demostrado suficientemente (Anderson 1966, 1972, 1974)
- Debe incluirse la *inicial del nombre* de pila cuando dos o más autores tienen el mismo apellido y han publicado en el mismo año:
  - (Fischer, G. 1995)
  - (Fischer, A. 1995)
- Si se citan varias obras de un mismo autor publicadas el mismo año, se añade una letra al año (a, b, c, etc.):
  - (Nobile 1992a)
  - (Nobile 1992b)
- Si el **responsable** principal de la creación o producción de un documento **es una entidad**, su nombre va **como** clave de **autor**:
  - (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2008)

- Se cita el título de la obra en cursiva, y no el autor, en el caso de obras anónimas o sin autores definidos:
  - (World Directory of Mathematicians 1992).

# **Ejemplo**

Un texto denso en citas, podría ser escrito de esta manera:

La conducta de los científicos en materia de información ha sido abordada tanto para el entorno impreso (Bates 1988) como para el digital (Borgman 2000; Cronin 2005). Gould (2002, p. 135) señala, sin embargo, que falta un análisis histórico global, a pesar de los intentos parciales de Martin (1995) y Smith (2000)

## B. ¿Cómo redactar las referencias bibliográficas?

Biblioteca de la Universidad Carlos III (BUC3M): citas bibliográficas

- <a href="http://uc3m.libguides.com/guias\_tematicas/citas\_bibliograficas/inicio">http://uc3m.libguides.com/guias\_tematicas/citas\_bibliograficas/inicio</a>
- http://uc3m.libguides.com/guias\_tematicas/citas\_bibliograficas/une-iso-690

## Algunas pautas y orientaciones generales:

- 1. Más importante que seguir puntillosamente unas normas bibliográficas es que todas las referencias de un trabajo sean **consistentes** unas con otras en cuanto a su redacción (y si recibimos instrucciones específicas de un profesor, editor, etc., respetarlas).
- Debemos determinar si citamos un documento completo (por ejemplo, un libro) o una parte del mismo (por ejemplo, un capítulo de un autor específico), según el uso que hayamos hecho de la información ajena en nuestro texto. Si la parte usada tiene entidad propia (autores, etc.) es preferible citarla como tal.
- 3. Conviene tomar los datos de la referencia del **propio documento** citado. Los que no figuren en el documento, pero conozcamos y debamos añadir, los redactamos entre **corchetes**: [...]. Si carecemos de un dato en principio obligatorio y no podemos averiguarlo, lo **omitimos**.
- 4. Para identificar mejor los documentos se suelen usar códigos numéricos normalizados como el *ISBN* (*International Standard Book Number*) y el *ISSN* (*International Standard Serial Number*).
- 5. Los documentos en línea pueden cambiar, por lo que debemos consignar la localización específica en internet y la fecha en la que los hemos consultado. Es preferible dar siempre una localización permanente, como la que se basa en el DOI (Digital Object Identifier, identifica unívocamente un documento en internet) que una URL (Uniform Resource Locator, localizador uniforme de recurso en internet) inestable o dinámica.
- 6. Si el documento tiene **hasta tres autores**, se enumeran todos como primer elemento de la referencia. Si son **más de tres**, transcribimos el primero seguido de la expresión **[et al.]** (y otros), aunque *podrían* transcribirse todos si hay razones para ello.
- 7. Si el documento **no tiene autores** personales ni **entidades** responsables de su creación el primer elemento de la referencia es el **título**.

- 8. Si la responsabilidad principal del documento **no es autoría**, sino edición, coordinación, revisión, dirección, etc, se indica con abreviaturas (ed.), (coord.), (rev.), (dir.), etc. y se mantiene como primer elemento de la referencia.
- 9. Los documentos de un mismo autor publicados **el mismo año** los diferenciamos añadiendo a la fecha una letra minúscula consecutiva (1992a, 1992b, 1992c, etc.) igual que en la **clave autor-fecha**.
- 10. Debemos redactar las referencias de forma tan **sucinta** como permita la identificación segura de los documentos y de manera **consistente** en cuanto a su aspecto o presentación.
- 11. Las referencias se escriben en el **idioma del documento** (excepto las notas o las interpolaciones [...]), respetando la ortografía del idioma en cuanto a uso de mayúsculas, minúsculas, signos, etc.
- 12. Los **nombres de pila** de los autores *pueden* transcribirse desarrollados, si se desea. Los **apellidos** *podrían* también no ponerse con todas las letras en mayúscula.

# C. ¿Cómo ordenar las referencias bibliográficas? (BIBLIOGRAFÍA)

Las **referencias bibliográficas** de las obras que han sido citadas dentro del texto, quedan **recogidas en la Bibliografía** y deben ser redactadas con un formato normalizado para facilitar su identificación y localización.

- Para su presentación se debe conocer cómo ordenar el listado de las referencias:
  - Las referencias se ordenan alfabéticamente por el primer elemento de la referencia (apellido, entidad o título).
  - o Si el primer elemento (autor, título, etc.) **es el mismo**, las referencias se disponen por orden cronológico, esto es, por el **segundo elemento**, **la fecha** (por lo general, primero, la obra realizada en la fecha más antigua).
  - o Las referencias que empiezan por el **mismo autor** se ordenan siguiendo estas pautas: primero las que llevan el autor solo, luego las que llevan dos, después las de tres y finalmente las que tienen múltiples autores (et al.)
  - Varias obras de un autor o grupo de autores con el mismo año de publicación, se ordenan por el título y se añade a la fecha la letra que marca el orden (1997a, 1997b, etc). Esta letra deberá aparecer en la cita correspondiente dentro del texto, para garantizar la exacta correspondencia entre cita y referencia.
  - Cuando una persona ejerce de compilador, director o editor de una obra, estas obras se ordenan después de aquellas en las que la persona ejerce de autor. El orden que debe seguirse en caso de que una misma persona aparezca en varias obras, unas veces como director, otras como compilador, etc., será el alfabético, según la abreviatura de la función (comp., dir., ed., etc).